JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA- TRASLADO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P.

NO.51 DEL 2021

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO PRESENTADAS POR LA SEÑORA GORDY VIVIAN GALVIS

GOEZ

ART. 391 DEL C.G.P.

INICIA TERMINA 22 DE OCTUBRE DEL 2021 26 DE OCTUBRE DEL 2021

	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	54-001-40-03-009-2018-00644-00	PERTENENCIA	MARIA PATRICIA GALVIS GOEZ	LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA TULIA BARRERA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ASCENETH CELINA GOEZ DE GALIS Y TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR

San Jose de Cúcuta, 21 de octubre del 2021

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS SECRETARIA